

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, martes (20) de octubre de dos mil veinte

(2020).

Rad. 2012-00047-00

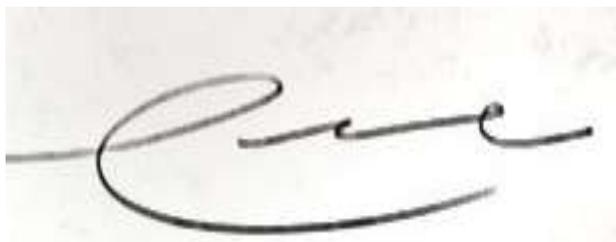
Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor apoderado de la parte actora en escrito visto a folio 439 y 440 de este cuaderno y por estar facultado para tal fin, el Juzgado;

RESUELVE:

Previamente a ordenar la entrega de dineros, por secretaria hágase la verificación de la existencia de los mismos.

En atención a lo solicitado en el escrito en mención, infórmesele al peticionario que podrá acudir al Despacho y tener acceso al proceso el próximo 23 de octubre de 2020, a la hora de las 11:30 am, advirtiéndose al peticionario que cuenta con el termino de 20 minutos para la revisión del plenario

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez